



**UNAP**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
CONSEJO DE FACULTAD**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Fecha 2 de setiembre del 2019**

En el local institucional de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sito en la calle Moore 280, siendo las 11:00 horas de la mañana del día lunes dos de setiembre del dos mil diecinueve, en cumplimiento a la citación previamente notificada a cada uno de los miembros, se encuentra presente el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ing. Carlos Alberto García Cortegano, los docentes: Mg. Mg. Ing. Juan Manuel Verme Insúa, Mg. Ing. Fernando Salas Barrera, Ing. Wilson del Águila Panaífo, Ing. Rafael Vilca Barbarán, Ing. Alejandro Reátegui Pezo y el Ing. Luis Honorato Pita Astengo. Como invitados asistieron el Director de Escuela, Ing. Alejandro Reátegui Pezo. El Secretario Académico de la Facultad, Ing. Juan Manuel Verme Insúa, comprueba la existencia del quórum reglamentario, por lo que se da inicio a la sesión con la siguiente agenda.

**AGENDA:** Aprobación de la propuesta de Contrato Docente y del Perfil de Contrato respectivo para el Semestre 2019 II

**PEDIDOS:** El Decano solicita considerar el tema de agenda, la aprobación de la propuesta de Contrato Docente y del perfil de contrato respectivo para el Semestre 2019 II.

**INFORMES:** Propuesta de Contrato Docente y del perfil de contrato.

**ORDEN DEL DÍA.-** Se presentó como orden del día la aprobación de la propuesta de Contrato Docente y del Perfil de Docente respectivo.

El Secretario Académico de la FISI a pedido del señor Decano leyó los artículos 225, 226 y 255 del Estatuto de la UNAP:

- **Artículo 225.** La admisión a la carrera de docente universitario, para docente nombrado o contratado, se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto. Para tal efecto, se conformará una comisión central de concurso público, designada por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.
- **Artículo 226.** Participan en el concurso establecido en el artículo anterior el Departamento Académico y el Consejo de Facultad respectivo, correspondiendo a éste último formular la propuesta de sus necesidades ante el Consejo Universitario.
- **Artículo 278.** La UNAP, a solicitud de las Facultades, puede contratar docentes solamente mediante concurso público. El docente contratado deberá tener título profesional, grado de magister y/o doctor, estar habilitado en su colegio profesional, tener como mínimo tres años de experiencia profesional y cumplir los demás requisitos que establezcan las normas del concurso de la Universidad.

///.....



**UNAP**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

El Director de Departamento de Ingeniería y Ciencias Básicas presentó la propuesta de Contrato Docente y del Perfil de Docente que se resume en la tabla siguiente:

ORDEN	PLAZA	HORAS	REQUISITOS
1	CONTRATO	8	Ingeniero en Sistemas e Informática o Licenciado en Ciencias de la Computación. Grado de Maestría en Ingeniería de Sistemas. Tres (03) años de experiencia en Docencia Universitaria afín al curso que postula. Colegiado y Habilitado.
2	CONTRATO	32	Ingeniero en Sistemas e Informática o Licenciado en Ciencias de la Computación. Grado de Maestría en Ingeniería de Sistemas. Tres (03) años de experiencia en Docencia Universitaria afín al curso que postula. Experiencia mínima de tres años (03) en Investigaciones en el Campo de las Ciencias de la Computación. Colegiado y Habilitado.
3	CONTRATO	8	Ingeniero en Sistemas e Informática o Licenciado en Ciencias de la Computación. Grado de Maestría en Ingeniería de Sistemas. Tres (03) años de experiencia en Docencia Universitaria afín al curso que postula. Colegiado y Habilitado.

**ACUERDOS:** Después de analizar el pleno la propuesta de Contrato Docente y del Perfil de Docente respectivo presentada por el Eco. Wilson del Águila Panaifo en su calidad de Director de Departamento de Ingeniería y Ciencias Básicas, se decidió por **UNANIMIDAD APROBAR** la propuesta de Contrato Docente y del Perfil de Contrato.

Se levantó la sesión a las 12:20 del mediodía.

Dan fe de lo acordado los abajo firmantes.

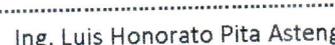
  
.....  
Ing. Carlos Alberto García Cortegano  
DNI 05342316

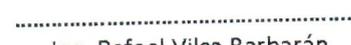
  
.....  
Ing. Juan Manuel Verme Insúa  
DNI 08777434

  
.....  
Eco. Wilson del Águila Panaifo  
DNI 05715070

  
.....  
Ing. Fernando Javier Salas Barrera  
DNI 05415003

  
.....  
Ing. Alejandro Restegui Pezo  
DNI 05336037

  
.....  
Ing. Luis Honorato Pita Astengo  
DNI 06182363

  
.....  
Ing. Rafael Vilca Barbarán  
DNI 41372787